



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE ATACAMA  
DIRECCIÓN REGIONAL  
YSN/MMR/YSN/jcm

RESOLUCIÓN Nº: 117/2010  
ANT : NO HAY  
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 24/12/2010

#### VISTOS

1. Las facultades que me otorga resolución nº 213 de 03 de mayo de 2010, mandato judicial de 06 de mayo de 2010.

Las facultades expresadas en la Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

#### CONSIDERANDO

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Francisco Marín Páez, R.U.T.: 17.865.532-9**.

#### RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **382** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento**.

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar de esta Corporación.

TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar**. La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Eucalyptus globulus	380
Phoenix canariensis	02

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE



Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Jurídica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE ATACAMA  
DIRECCIÓN REGIONAL  
YSN/MMR/jcs

RESOLUCIÓN Nº: 116/2010  
ANT : NO HAY  
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 24/12/2010

#### VISTOS

1. Lo dispuesto en Resolución Nº 213 del 03 de mayo de 2010, mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva.

Las facultades contenidas en Resolución Nº 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

#### CONSIDERANDO

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Alfonso Herrera Zepeda, R.U.T.: 06.462.455-5**.

#### RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **220** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento**.

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huasco, CONAF Región de Atacama.

TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar**. La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Acacia capensis	120
Casuarina equisetifolia	50
Eucalyptus globulus	30
Prosopis chilensis	20

QUINTO: Déjese sin efecto resolución N° 84 de 22 de diciembre de 2010.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE



Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Jurídica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE ATACAMA  
DIRECCIÓN REGIONAL  
YSN/MMR/jca

RESOLUCIÓN N°: 115/2010  
ANT : NO HAY  
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 24/12/2010

#### VISTOS

1. Lo dispuesto en Resolución N° 213 del 03 de mayo de 2010, mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva.  
Las facultades contenidas en Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

#### CONSIDERANDO

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Francisco Pizarro Nuñez, R.U.T.: 09.392.270-2.**

#### RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **534** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento.**

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huasco, CONAF Region de Atacama.

TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar.** La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Acacia capensis	100
Eucalyptus globulus	400
Prosopis chilensis	30
Phoenix canariensis	04

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE



Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Jurídica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE ATACAMA  
DIRECCIÓN REGIONAL  
YSN/MMR/jcg

RESOLUCIÓN N°: 114/2010  
ANT : NO HAY  
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 24/12/2010

#### VISTOS

1. Lo dispuesto en Resolución N° 213 del 03 de mayo de 2010, mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva.  
Las facultades contenidas en Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

#### CONSIDERANDO

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Francisco Marín Páez**, R.U.T.: **17.865.532-9**.

#### RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **382** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento**.

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar de esta Corporación.

TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar**. La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

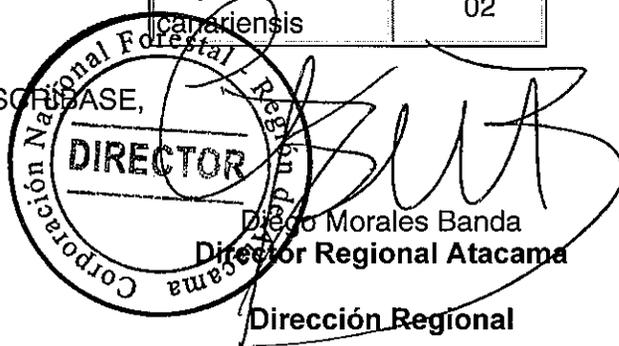
CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables

por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Eucalyptus globulus	380
Phoenix canariensis	02

ANÓTESE Y TRANSCRIBASE,



Diego Morales Banda  
**Director Regional Atacama**  
 Dirección Regional

Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco

CHILE  
 MINISTERIO AGRICULTURA Y FORESTAL